No. GS-2026- 019056 **- SUBIN - GRAIC 20.1**

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte
Calle 13 # 18 – 24 Piso 4 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN-DITRA/ 64-2-10030-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/07/2026**	**Hasta**	**24/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014684-DITRA del 06/07/2026, el señor Coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO, obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte (E), notificó como supervisor del contrato al funcionario que ostenta el cargo como Jefe Grupo Análisis y Administración de Información Criminal (E) de la SIJIN DITRA, que para la fecha se encuentra el señor Intendente Jefe JERSON ANDRÉS CAMILO PARRADO VERA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Parcial
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
 - Comunicación oficial nro. GS-2026-016779-DITRA del 31 de julio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DITRA/ 64-2-10030-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 1. HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS.
Contratista	SF INTERNATIONAL S.A.S – NIT. 800225235-2
Representante legal	SERGIO FERREIRA NIETO
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS. ($219.998.400,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS. ($219.998.400,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA.
Adiciones	NO APLICA.
Modificatorios	NO APLICA.
Prorrogas	NO APLICA.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta la supervisión del contrato No. PN-DITRA/ 64-2-10030-26, la cual fue ordenada mediante comunicación oficial No. GS-2026-014684-DITRA del 06/07/2026, por parte del señor Coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO, obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte (E), se procedió a realizar la solicitud de PAC extraordinario para el mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-014818-DITRA del 06/07/2026, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) es el 30/07/2026.

Frente a las actividades de supervisión del contrato de compraventa No. PN-DITRA/ 64-2-10030-26 y una vez cumplidos los requisitos contractuales con la aprobación de la póliza el día 10/07/2026, se toma contacto con el representante legal de la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S – NIT. 800225235-2, a fin de realizar las coordinaciones para la entrega de las 06 licencias denominadas "*i2 Analyst's Notebook Concurrent User Annual Subscription & Support*", de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato ibidem.

Por otra parte, el día 15/07/2026 mediante mensaje de datos sin número, al correo electrónico info@sf.com.co (correo que se encuentra en el anexo No. 1 del contrato, en la información del contratista), se informa de manera formal a la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S, sobre la asignación de la supervisión del contrato No. PN-DITRA/ 64-2-10030-26 y los requerimientos necesarios para la recepción de bienes y las obligaciones en su cumplimiento.

Posteriormente, el día 15/07/2026 en horas de la tarde, previa coordinación con el contratista, me traslado a las oficinas de la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S, ubicada en la calle 69 # 10 – 29 en la ciudad de Bogotá, en donde se hace entrega del cronograma de las actividades a desarrollar, frente a la ejecución de las obligaciones del contrato, mediante documento de fecha 3 de julio de 2026, el cual habían proyectado posterior a la firma del contrato, en cumplimiento al anexo 2 "*Condiciones Técnicas Mínimas – Recepción de los Bienes*" en su numeral 2.6 que a letra dice "*El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato*".

Asimismo, hacen entrega del acta de entrega de las licencias i2 Analyst's Notebook Concurrent User Annual Subscription & Support, cámara y comercio del contratista, bosquejo de factura con el valor unitario, parafiscales, copia de la planilla, copia de la cédula de ciudadanía del supervisor fiscal, copia de tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

El día 17/07/2026, es remitida la factura electrónica de venta No. FESF 233 por parte de la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S, a fin de dar continuidad con los trámites administrativos correspondientes para la recepción e ingreso de los bienes al inventario y el tramite para el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

El día 18/07/2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-015612-DITRA, se realiza solicitud de creación del bien "*i2 Analyst's Notebook*", a la señora Subintendente MAYRA ALEXANDRA

MARTÍNEZ CASTRO, quien para la fecha se encuentra como contadora de la Dirección de Tránsito y Transporte, anexando el acta de entrega de software, copia del contrato firmado y la factura electrónica de venta No. FESF 233.

Del mismo modo, el día 18/07/2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-015613-DITRA, se realiza solicitud de ingreso del bien y/o elementos al inventario general DITRA del software i2 Analyst's Notebook, al señor Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA, quien para la fecha se encuentra como Director de Tránsito y Transporte, anexando el acta de entrega de software, copia del contrato firmado y la factura electrónica de venta No. FESF 233.

El día 21/07/2026, se realiza la recepción de los bienes y se verifica el acceso al software, así como, el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica. Se realiza instalación de los bienes adquiridos en los siguientes equipos de cómputo, los cuales, se encuentran en el Grupo Análisis y Administración de Información Criminal de la SIJIN DITRA, así:

No EQUIPO	MARCA	SERIAL
1	DELL	40B21M3
2	DELL	9SSFM83
3	DELL	82KFM83
4	DELL	10B21M3
5	DELL	9SRJM83
6	DELL	9SSGM83

En consecuencia, el día 21/07/2026 se realiza el ingreso de los bienes al almacén mediante acta No. 001 SIJIN DITRA, firmada por el señor Intendente Jefe ANDRÉS CAMILO PARRADO VERA como supervisor del contrato y la señora Intendente FLOR MYRIAM SÁNCHEZ DURAN quien obra en calidad de almacenista y se procede a realizar la constancia de recibo a satisfacción de bienes y servicios, en el formato 1BS-FR-0045.

Finalmente, el mismo 21/07/2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-015819-DITRA, se remite al señor Mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERÍA, quien se encuentra como Jefe del Grupo de Contratos, los siguientes documentos para dar inicio a los trámites para la cancelación de la factura, en cumplimiento a la cláusula cuarta "Forma de Pago" del contrato PN DITRA 64-2-10030-26 que tiene por objeto "*ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,* ***LOTE 1. HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS***", así:

- Acta de entrega de las licencias i2 Analyst's Notebook Concurrent User Annual Subscription & Support.
- Cámara y comercio del contratista.
- Factura electrónica de venta No. FESF 233.

- Parafiscales.
- Copia de la planilla de pagos.
- Copia de la cédula de ciudadanía del supervisor fiscal de la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S.
- Copia de tarjeta profesional del supervisor fiscal de la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S.
- Certificado de la junta central de contadores vigente del supervisor fiscal de la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S.
- Copia del contrato PN-DITRA/ 64-2-10030-26 firmado.
- Acta de recepción de bienes No. 001 SIJIN DITRA, en el formato 1LF-FR-0095.
- Constancia de recibo a satisfacción de bienes y servicios de fecha 21/07/2026, firmada por el suscrito supervisor del contrato, en el formato 1BS-FR-0045.

Teniendo en cuenta la reunión de seguimiento realizada por parte del Grupo de Contratos y Grupo Financiero de la Dirección de Tránsito y Transporte el día 06/08/2026, en donde se informa que el PAC solicitado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-014818-DITRA del 06/07/2026, fue aprobado para el mes de septiembre, se solicitó a la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S. mediante comunicación oficial nro. GS-2026-017367-DITRA del 06/08/2026, la actualización de los documentos que no se encuentren vigentes para el trámite de facturación como lo son: copia de la planilla de pagos, parafiscales y certificado de la junta central de contadores vigente del supervisor fiscal de la empresa.

El día 19/08/2026, mediante correo electrónico remitido por SF INTERNATIONAL S.A.S (lcarranza@sf.com.co), se remite por parte del contratista el certificado de parafiscales y planillas de pagos actualizadas a fin de realizar nuevamente el trámite de facturación. Por lo anterior, mediante comunicación oficial No. GS-2026-018395-DITRA, de fecha 19 de agosto de 2026, se remiten los documentos actualizados para que se realicen los trámites correspondientes para la cancelación de la factura; dando alcance a la solicitud realizada mediante comunicación oficial nro. GS-2026-015819-DITRA del 21 de julio de 2026 y teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial nro. GS-2026-017657-DITRA, de fecha 10 de agosto de 2026, se informa la no aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del PAC extraordinario correspondiente al mes de julio de 2026, lo cual género que se devolviera el paquete de facturación presentado.

Finalmente, el día 25 de agosto de 2026 se me notifica mediante correo electrónico No. 358 / DITRA – GRUTE, que se realiza transferencia mediante la siguiente orden de pago presupuestal:

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Neto
326829026	24/08/2026	$ 212.069.658,00

Abonado a la cuenta de corriente No. 013360300 de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A, lo cual, es notificado mediante correo electrónico al contratista, a fin de verificar el ingreso de la transferencia realizada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con la entrega de 6 licencias i2 Analyst´s Notebook Concurrent User Annual Subscription & support, además, del suministro de la documentación requerida por el supervisor del contrato para el desarrollo de los trámites administrativos.
Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La empresa cumplió con la entrega de los documentos requeridos para la realización de los trámites administrativos en cumplimiento del contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, acreditándolos oportunamente, de lo cual suministra los soportes documentales requeridos.
Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE o quien haga sus veces.	SI	Se observa cumplimiento en la constitución y entrega oportuna de la garantía única conforme a lo establecido contractualmente.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones relacionadas con la prevención y reporte de situaciones que pudieran afectar la legalidad y transparencia contractual.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con mantener activa la cuenta corriente suministrada en el contrato, clausula cuarta, forma de pago.
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	SI	Dio cumplimiento a los requerimientos y solicitudes por parte de esta supervisión, los cuales se respondieron de manera oportuna.

Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieses sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.	SI	No se tiene reporte de infracciones ambientales de acuerdo a la responsabilidad establecida en el contrato.
El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE o a terceros.	SI	No se tiene reporte de actos u omisiones que hayan sido reportadas por las autoridades.
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido, y según lo establecido para adelantar trámite.	SI	El contratista realizó la entrega de la factura electrónica de venta No. FESF 233, en los tiempos definidos.
En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	SI	No se solicito prorroga en la ejecución del contrato.
En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SI	No se presento el incumplimiento o cumplimiento tardío en la ejecución del contrato.
Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA).	SI	No aplica
El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	SI	Cumple con la normatividad ambiental vigente y con los permisos requeridos para el desarrollo de la actividad contractual.

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Cumple con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con las obligaciones del contrato.
Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	SI	La empresa no ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales.
El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	SI	El contratista suplió con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL
Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de las leyes estatutaria 1581 del 2012 y 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	EL contratista a garantizado la reserva de la información conocida de la Policía Nacional, en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	El contratista cumplió con los protocolos establecidos frente a la seguridad instalaciones.
De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 1581/2012 y 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades, que realizan los funcionarios adscritos a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	SI	Cumple con el deber de confidencialidad de la información suministrada durante la ejecución contractual.
Dar aplicación a lo establecido en la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información.	SI	Da cumplimiento con lo establecido en la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con las obligaciones durante la ejecución contractual.

Cumplimiento Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá entregar seis (06) licencias de uso perpetuo y concurrente de la herramienta de análisis de correlación de datos y textos para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con visualización en grafos.	Si	Se realiza recepción de 6 licencias i2 Analyst´s Notebook Concurrent User Annual Subscription & support.
Tipo de licencia: Debe incluir una suscripción de seis (06) licencias para mínimo seis (06) usuarios.	Si	Se realiza la instalación de las licencias en 6 equipos de cómputo de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicados en el Grupo

		de Análisis y Administración de Información Criminal de la SIJIN DITRA.
Versión: Última disponible por el desarrollador del Software al momento de la instalación en los equipos que determine la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, se debe garantizar por parte del contratista la actualización a la última versión disponible de la herramienta de correlación de datos y textos.	Si	Se realiza verificación de la versión suministrada, la cual corresponde a la 10.1.2.
Periodo de actualización, soporte y garantía: tres (03) años.	Si	
Asignación de usuarios: será en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.	Si	Licencias quedan asociadas a la DITRA.
Lugar de Implementación: Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – Calle 13 No 18-24.	Si	Se realiza la instalación en la Seccional de Investigación Criminal DITRA, grupo GRAIC.
El contratista debe entregar una herramienta especializada que permita importar, procesar, visualizar y vincular grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados con el fin de identificar patrones, redes, relaciones complejas y eventos clave, garantizando que la herramienta sea instalada y puesta en funcionamiento, sin presentar incompatibilidades ni fallas de funcionamiento en los equipos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional que cuentan con las siguientes especificaciones técnicas mínimas. La herramienta debe tener capacidad de obtención rápida de valor, resultados inmediatos, soportando arquitectura de procesador de 64-bit mediante el cual se logre importación y visualización mínima de 500 mil registros. La importación y visualización en el área de trabajo no debe superar más de 60 segundos con las especificaciones técnicas de equipo mínimos siguientes: Sistemas operativos: • Windows 11 24H2 Profesional • Windows 11 24H2 Entorno de ejecución: • Microsoft .NET Framework 3.5 SP1 • Microsoft .NET Framework 4.7 4.7.2 • Microsoft .NET Framework 4.8 4.8 Espacio del disco: • 1 TB de almacenamiento. Tarjeta gráfica: • Nvidia RTX 2000 con 4gb de memoria dedicada y monitor a color. RAM: • 16 GB	Si	Se realiza la instalación de las licencias en 6 equipos de cómputo de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicados en el Grupo de Análisis y Administración de Información Criminal de la SIJIN DITRA.

Procesador: • Procesador Intel Core i5 de 12 generación con 12 CPU y 2,1 Ghz de frecuencia • Procesador Ryzen 5 con 12 cpu y 2.1 Ghz Se debe realizar la instalación en los equipos de cómputo, dispuestos por el personal designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional procedimiento cubierto bajo el contrato de garantía, sin generar costos adicionales.		
La herramienta de uso concurrente debe proporcionar actualizaciones periódicas acorde con los desarrollos y/o cambios en las futuras versiones, raleases, parches o medios, así: Asistencia técnica vía telefónica, correo electrónico y / o documentación en el sitio web del fabricante como un equipo de soporte técnico disponible 24/7 durante tres (03) años a partir del recibido a satisfacción; así mismo, la licencia debe ser de uso perpetuo. Esto sin costo adicional para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar el funcionamiento del software y actualización de la misma, mientras esté vigente la garantía de las licencias que deberá ser de al menos: tres (03) años. Durante el período de garantía comprendido en el tiempo que se encuentre vigente el licenciamiento y en caso de fallas del software a contratar, el contratista se compromete a gestionar ante el fabricante, la revisión y corrección del mismo, sin costo alguno para la Policía Nacional. El contratista deberá entregar certificado del fabricante que lo avale para dar soporte en Colombia para la herramienta de correlación de datos y textos.	Si	El contratista remite la información mediante correo electrónico.
El contratista deberá incluir transferencia de conocimiento en modalidad presencial o virtual de acuerdo con las coordinaciones que se realicen con el supervisor del contrato al menos a diez (10) funcionarios, así como realizar retroalimentaciones a la misma cantidad de funcionarios por cada reléase o actualización al menos dos veces durante el período de garantía, soporte y actualización. Esta transferencia de conocimiento debe ser por mínimo 40 horas, de la cual se entregará certificado de asistencia por parte de la empresa contratista por la transferencia de conocimiento realizada a cada	Si	El contratista entrega cronograma para la realización de las retroalimentaciones, las cuales se realizan de manera periódica, de acuerdo con las actualizaciones de la herramienta.

funcionario. La actividad deberá realizarse en un lugar dispuesto por la empresa oferente, que debe contar todos los elementos técnicos y logísticos necesarios para la capacitación. Estos costos deberán ser asumidos por el contratista.		
Durante la vigencia de la licencia anual el contratista deberá tener vigentes los registros de dominio, licenciamiento de software, actualizaciones de versión y derechos de autor otorgados por las autoridades, entidades y organizaciones competentes, siendo facultad del contratante, a través de su supervisor requerirlas en cualquier tiempo. Para lo anterior, el oferente deberá entregar con su propuesta el certificado del fabricante que lo avale como distribuidor autorizado en Colombia de la herramienta de correlación de datos y textos. En atención al Numeral 15 del Capítulo IX "*Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la Circular Conjunta Número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor*", frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se adjudiquen contratos de licencia, se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: **Certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.**	Si	El contratista cumple con lo establecido frente al licenciamiento del software.
La herramienta de uso concurrente debe permitir funciones de accesibilidad integradas y compatibilidad para cambio de idioma a español.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener capacidad de concurrencia independiente de la cantidad de equipos en la que se instale la licencia, en este sentido, la licencia no necesariamente debe estar ligada al equipo sino a la cantidad de usuarios que lo usen al mismo tiempo.	Si	Se realiza la instalación de las licencias en 6 equipos de cómputo de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicados en el Grupo de Análisis y Administración de Información Criminal de la SIJIN DITRA.
La herramienta de uso concurrente debe permitir identificar relaciones ocultas y no obvias entre los datos.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.

La herramienta de uso concurrente debe permitir analizar y visualizar eventos cronológicamente con líneas de tiempo, histogramas, vistas de actividad y matrices de calor. La herramienta de uso concurrente debe permitir importación de datos estructurados en formatos como: csv, xls y otras fuentes de información. Adicionalmente, debe permitir exportar como mínimo a csv, ppt o imágenes los resultados importados, procesados y visualizados.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de analizar y mapear eventos en el tiempo y el espacio, geocercado, consultas geoespaciales y agrupación en clústeres.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe permitir realizar consulta de preguntas complejas de grandes conjuntos de datos con la facilidad de arrastrar y soltar (drag and drop). Búsqueda en red, expansiones, búsqueda de rutas.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de analizar datos no estructurados para identificación de entidades y sus relaciones desde archivos fuente con extensiones mínimas como: ppt, pst, word, pdf, html, txt. Como también permitir importar al mismo tiempo varios archivos para encontrar las relaciones entre entidades detectadas.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe permitir analizar el texto de forma libre, etiquetar y extraer automáticamente entidades clave y enlaces de datos no estructurados.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe permitir la capacidad de personalizar datos desde la importación, entre las cuales se resaltan como ejemplo: añadir prefijos, eliminar prefijos, eliminar caracteres, prefijo con otra columna, recortar caracteres con una condición de longitud específica, o que la cadena contenga algún indicio de palabra o comience con cierto carácter, extracción de texto por anchuras y separadores, buscar y sustituir, poder crear columnas nuevas a partir de una columna existente.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad visualizar histogramas y gráficos de Barras	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar nodos iniciales, nodos finales, todos los nodos o por criterio de búsqueda	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los

de acuerdo a los atributos de cada entidad o línea de relación.		parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de visualizar una línea de tiempo para información cronológica.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de exportar como mínimo a formato KML & KMZ elementos que contengan coordenadas.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de manejo de geocodificación "Grados/Minutos/Segundos" y "decimales".	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de listar los registros visualizados en el grafo y exportarlos al menos en CSV.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La Herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de generar una animación temporal de selecciones destacadas dentro del grafo.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar nodos no conectados.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar haciendo uso de operadores lógicos y reglas de asociación de atributos.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar entidades coincidentes.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar y configurar clúster o agrupación de nodos (por enlace o conexiones).	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de realizar filtros de medidas de centralidad como: Grado / Intermediación para enlaces y vínculos / ruta más cercana/ Eigenvector.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.

La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar o listar entidades más conectadas.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar a través de búsquedas Visuales con condiciones por atributo.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe proporcionar vínculos al texto de origen cuando se trata de analizar datos no estructurados (documento origen) para su validación.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe incorporar la capacidad de visualizar matrices de calor y matrices de uso crítico.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
La herramienta de uso concurrente debe permitir el análisis temporal instantáneo mediante líneas de tiempo, identificación de patrones y tendencias, así como Heat Matrix que resalte visualmente los altos niveles de actividad.	Si	Se realizan pruebas de escritorio sobre el funcionamiento de la herramienta, la cual cumple con los parámetros de las especificaciones técnicas.
El proponente deberá anexar junto con la oferta, la ficha técnica del fabricante o link de la página oficial del fabricante con el fin de verificar el cumplimiento de los elementos ofertados.	Si	El contratista remite la información mediante correo electrónico.

Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en forma total, en la entrega de cada lote el valor del presente contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los elementos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o

anexos al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, o quien haga sus veces obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista, y registrada en el Secop II.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual mensualizado de Caja-PAC.
D) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.
E) Acta de recepción de bienes (Si Aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la Oficina de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias o falta de información y/o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de Presupuestos de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

NOTA 2: Los pagos serán realizados a la siguiente cuenta bancaria:

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 013360300
ENTIDAD BANCARIA: Itaú CorpBanca Colombia S.A.
TITULAR: S.F INTERNATIONAL S.A.S

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$219.998.400,00	100%
Valor total de las entregas	$219.998.400,00	100%
Valor total facturado	$219.998.400,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$219.998.400,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 SIJIN DITRA	$219.998.400,00	21/07/2026	$219.998.400,00	FESF 233	212.069.658,00	7.928.742,00	326829026

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se realizo la creación del bien y el ingreso al sistema SAP de los softwares, al inventario de la Dirección de Tránsito y Transporte por parte de la almacenista de la unidad, lo cual quedo registrado en el acta No. 001 SIJIN DITRA, firmada por el señor Intendente Jefe ANDRÉS CAMILO PARRADO VERA como supervisor del contrato y la señora Intendente FLOR MYRIAM SÁNCHEZ DURAN quien obra en calidad de almacenista.

RECOMENDACIONES

Frente a la ejecución del contrato PN-DITRA/ 64-2-10030-26, se desarrolló la supervisión del mismo sin contratiempos.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **ANDRÉS CAMILO PARRADO VERA**
Jefe Grupo Análisis y Administración de Información Criminal (E)
Supervisor Contrato No. PN-DITRA/ 64-2-10030-26
andres.parrado@correo.policia.gov.co
3219650322

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	SF INTERNATIONAL S.A.S		**Nit/cédula de ciudadanía**	800225235-2		
Dirección	Calle 69 No. 10-29 Bogotá		**Teléfono**	6013178277		
No. Contrato y fecha	Contrato No. PN-DITRA/ 64-2-10030-26 del 25/06/2026	**Proveedor de: " Licencias de software para análisis de correlación de datos y textos para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional"**	**Servicios de: salud**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes___X_	Otro: Relacionar_____

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	**EVALUACIÓN**					**CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)**	**EVALUACIÓN**				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	**CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**		**CUMPLE PLENAMENTE (10)**	**CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				N/A					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				N/A					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9				N/A					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	**EVALUACIÓN**					**CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)**	**EVALUACIÓN**				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	**CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**		**CUMPLE PLENAMENTE (10)**	**CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					N/A					
SUBTOTAL	47					**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	94										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

INTENDENTE JEFE ANDRÉS CAMILO PARRADO VERA	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	**SERGIO FERREIRA NIETO**